

33

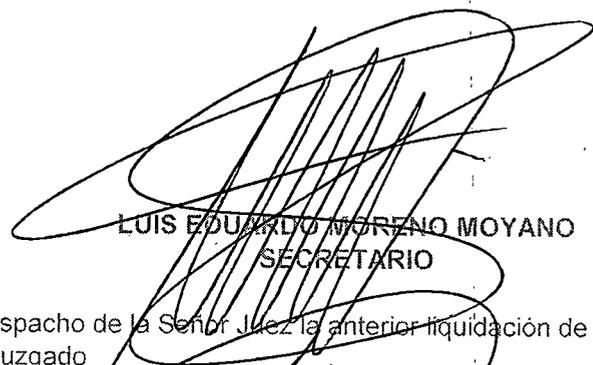
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

En cumplimiento a lo ordenado en providencia de fecha 1 de diciembre de 2023, el suscrito secretario del Juzgado Veintiocho Civil del Circuito de Bogotá, procedo a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte demandada SOCIEDAD CURBO S.A.S. a favor de la parte demandante 4K AUDIOVISUALES S.A.S. dentro del proceso No 2022-00519 así:

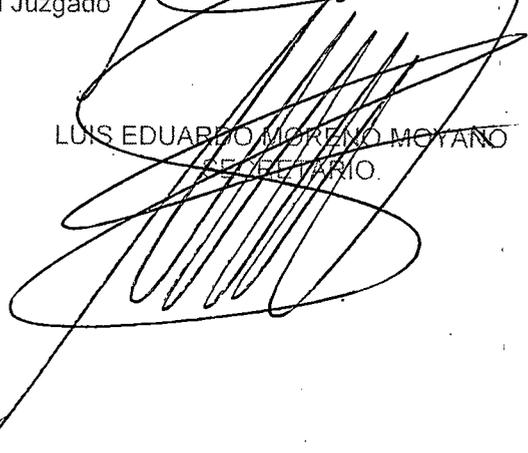
Agencias en derecho folio 32 (cuaderno 1)	\$ 9.000.000,00
TOTAL	\$ 9.000.000,00

SON: NUEVE MILLONES DE PESOS (\$9.000.000.009 MONEDA JCORRIENTE

Bogotá, D. C., 12 de diciembre de 2023


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

13 DIC 2023 . En la fecha pasa al Despacho de la Señor Juez la anterior liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Juzgado


LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., **15 DIC 2023**

RADICACIÓN No.2022-00519

En atención a que la liquidación de costas practicada por la secretaria del Juzgado se encuentra ajustada a la ley, el Despacho le imparte APROBACION.

NOTIFIQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior es notificada por anotación
en ESTADO No. 084 Hoy **18 DIC 2023**

Secretaria

L. E. M. M.